



PARA EL REINADO DE S. M. S. D. S. LOÑA ISABEL II.

*Nota y Censura* Fue estudiada que ha sido una  
grapeleta en forma de cuanto se previene en  
el acta anterior y con expresion de cada uno  
de los S. repartidores, por el Aguacil Postero  
se entere y cito a cada uno de stos S. con ex-  
presion a todos p.ª que no alquien ignorancia  
fha ut supra =  
Sorianos

Acta de doce de marzo } En la Villa de Trela a doce  
p.ª estableca Ayuntamiento } de marzo de mil ochocientos  
treinta y cuatro, reunidos los S. de  
Ayunt.º de esta Villa en las Salas Comissoriales, asen-  
daron = Fue con el deseo de tener en todo lo posible  
el cumplim.º a las ordenes que se comunican ala cor-  
poracion por qualquiera autoridad, y las demas  
atenciones y largos que espelan sobre la susima  
cuaban como desde luego cuaron uno Ayuntamiento  
ordinario que se celebrara por todos los Conce-  
gales sin necesidad de ir a el lunes de cada semana  
na, en el que se hera cuanto diga relacion  
con el Ayuntamiento perteneciente a cosas y demas  
asuntos municipales; con prevencion al con-  
cejal que debe de concurrir a esta sesion le-  
para el ejercicio como si lo hiciera, sin que

